



EXOLUM CORPORATION, S.A.

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de Exolum Corporation, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) se convoca JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS que se celebrará en el domicilio social, calle Titán núm. 13 de Madrid, el día 9 de mayo de 2024, a las trece horas, en primera convocatoria, o el día 10 de mayo de 2024, a la misma hora, y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2023, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del Informe consolidado de estado de información no financiera de la Sociedad y de sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2023.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Cuarto.- Ratificación y reelección de los siguientes consejeros, con la categoría de externos dominicales, por el plazo estatutario de cinco años:

- a) Ratificación del nombramiento por cooptación de Zubita Investments Holding B.V. y reelección como consejero; y
- b) Reelección de Castillo Spanish Holdings LP.

Quinto.- Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio 2024.



Sexto.- Delegación de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, un 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la misma, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad, calle Titán núm. 13 de Madrid, Código Postal 28045, a la atención de la Secretaria del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

DERECHO DE ASISTENCIA Y VOTO

Según lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de al menos 150 acciones y las tengan inscritas, en el caso de las acciones de la clase B y D en el correspondiente registro contable y las acciones de la clase C en el libro-registro de acciones nominativas, ambas con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas, para los titulares de acciones de la clase B y D, por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores que en cada caso corresponda, y para los titulares de acciones de la clase C, por la Secretaría del Consejo de Administración de la Sociedad, hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la Junta General.

Los accionistas propietarios de menos de 150 acciones podrán agruparse con otro u otros accionistas, para conseguir, al menos, ese número de acciones, pero los accionistas agrupados deberán designar a uno solo de ellos para asistir a la Junta General y ejercitar el derecho de voto.



De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de los Estatutos Sociales, los accionistas que sean titulares de acciones de la clase B no tendrán derecho de voto.

Asimismo, en cuanto a la posibilidad de participar en la reunión mediante la emisión del voto a través de medios de comunicación a distancia, los accionistas con derecho de voto titulares de acciones de las clases C y D, podrán emitirlo sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día con carácter previo a la celebración de la Junta, por medios de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto.

Para ello, los titulares de acciones de la clase C deberán cumplimentar adecuadamente la tarjeta de asistencia expedida por la Secretaría del Consejo de Administración de la Sociedad, y los titulares de acciones de la clase D deberán cumplimentar adecuadamente la tarjeta de asistencia expedida por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores que en cada caso corresponda, debiendo remitirla en ambos casos mediante escrito dirigido por el accionista a la Secretaría del Consejo de Administración o bien mediante el envío de un correo electrónico a secretariaconsejo@exolum.com, que habrá de recibirse en el domicilio social con dos días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Con arreglo a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, todo accionista, persona física, que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona aunque ésta no sea accionista. Los accionistas que sean personas jurídicas podrán asistir a la Junta por medio de la persona o personas físicas, sean o no accionistas, que ostenten la representación legal o voluntaria de aquellas. La representación voluntaria del accionista se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta, pudiendo utilizar la fórmula que, al efecto, conste impresa, con los requisitos legales, en la tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad o por las Entidades a que legalmente corresponda, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 186, 187 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

La representación deberá notificarse mediante escrito dirigido por el accionista o su representante a la Secretaría del Consejo de Administración o bien mediante el envío de un correo electrónico a secretariaconsejo@exolum.com, y que habrá de recibirse en el domicilio social con dos días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria, acompañando el documento que acredite la representación y la tarjeta de asistencia del accionista representado, para constancia de dicha representación y calificación de su suficiencia.



El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados, pudiendo emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los accionistas en el domicilio social, los documentos representativos de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión, en el que se incluye el Informe consolidado de estado de información no financiera de la Sociedad y de sus sociedades dependientes, y los preceptivos Informes de los Auditores de Cuentas, correspondientes al ejercicio 2023, tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado, teniendo los accionistas derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas.

La información y documentación de la Junta General se podrá también consultar y obtener a través de la página web de la Sociedad www.exolum.com.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General y mediante escrito dirigido a la Secretaría del Consejo de Administración, o verbalmente durante su celebración, los accionistas podrán solicitar a los administradores las informaciones o aclaraciones y formular las preguntas que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La Sociedad tratará los datos personales facilitados por los accionistas y, en su caso, los que los representantes faciliten a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente, en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General.



Los datos personales proporcionados se conservarán mientras los interesados tengan derecho de asistencia a la Junta General y durante el plazo legalmente establecido para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales. La base legal para el tratamiento de los datos personales es la obligación de la Sociedad de cumplir con los requisitos legales para convocar la Junta General.

Los interesados tendrán la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, cumpliendo los requisitos establecidos por la misma, identificando con claridad su identidad y el derecho que ejercita mediante el envío de un correo electrónico a info@exolum.com o escrito dirigido a la atención del Delegado de Protección de Datos a la siguiente dirección:

Dirección postal: Calle Titán núm. 13 de Madrid. Código Postal 28045

Teléfono: 91 774 65 60

Asimismo, los interesados podrán presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

En caso de que la tarjeta de asistencia incluya datos personales de terceros, los interesados deberán informar de los extremos contenidos en los párrafos anteriores, garantizando que cuentan con su consentimiento, cuando legalmente fuera preceptivo. Asimismo, deberán cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.

ACTA NOTARIAL DE LA JUNTA GENERAL

De conformidad con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil y 19.4 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado requerir la presencia de Notario, a fin de que levante acta de la Junta General.

En Madrid, a 21 de marzo de 2024

La Secretaria del Consejo de Administración